



DIRECCIÓN DE AUDITORIA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE "EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL MINISTERIO DE ECONOMÍA, PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016", RELATIVO AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 29 DE ENERO DE 2020.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	3
• OBJETIVO GENERAL	3
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
III. ALCANCE DEL EXAMEN	3
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	9
VII. RECOMENDACIONES	11
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	11
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
X. PÁRRAFO ACLARATORIO	11



**Señora
Ministra de Economía
Presente**

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.195 de la Constitución de la República, Arts.5, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con base a la orden de trabajo No.35/2019 hemos realizado examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al período del 01de enero de 2018 al 31 de octubre de 2019.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

• OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe que contenga los resultados obtenidos del examen especial de seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al período del 01 de enero de 2018 al 31 de octubre de 2019, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, contenidas en el informe objeto de seguimiento.
- b) Determinar el estado actual de las condiciones que dieron origen a las recomendaciones contenidas en el informe sujeto a seguimiento, a la fecha del presente examen, tomando en cuenta el plan de mejoramiento suscrito por la administración.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del examen especial de seguimiento consistió en realizar procedimientos para comprobar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas según el Informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", dichos procedimientos se aplicaron a la gestión realizada durante el período del 01 de



enero de 2018 al 31 de octubre de 2019, verificando a la fecha del examen si persisten los asuntos que dieron origen a las recomendaciones y comprobando el cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento los que constituyen compromisos suscritos por la administración del Ministerio de Economía; de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y normativa de carácter ambiental aplicable al examen. A tal efecto se realizaron pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que corresponden a los objetivos del examen.

El seguimiento se realizó a cuatro recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento, las que se detallan a continuación:

No.	Recomendación					
1	Definir las condiciones de reutilización, donación o descarte de los bienes que se encuentran en la Bodega de Activo Fijo, ubicada en las instalaciones de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC); para la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.					
2	Definir un marco normativo que permita desarrollar una política nacional acorde a los estándares internacionales de buena práctica minera, donde se aborden los procesos de autorización o cierre adecuado de minas.					
3	Definir de manera específica los parámetros o términos de regulación incorporando el componente ambiental de manera integral, en las autorizaciones otorgadas para: Construcción, remodelación o ampliación de depósitos de aprovisionamiento de productos de petróleo; estaciones de servicios; instalación de tanques de consumo privado; plantas de envasado; y estación de servicio de gas licuado de petróleo vehicular.					
4	Se dé seguimiento al Informe denominado "Evaluación Final de Riesgos y Propuesta de Medidas de Remediación en 15 Pasivos Ambientales Mineros de El Salvador", a efecto de cumplir con las recomendaciones establecidas en dicho documento, así:					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 1331 878 1373">IMPACTOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS</th> <th data-bbox="878 1331 1354 1373">RECOMENDACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 1373 878 1801">Impactos negativos directa o indirectamente relacionados con la minería, tales como: caídas de personas, focos de contaminación, alteraciones del sistema hidrogeológico local; persistencia de sustancias contaminantes utilizadas en la minería, erosión /sedimentación.</td> <td data-bbox="878 1373 1354 1801">Medidas de Remediación: Muros de roca en bocaminas, limpieza y relleno de pozos, Tapas de concreto en pozos y chimeneas, estabilización de taludes con terrazas y gradas de gaviones, siembra de vegetación para el control de taludes y erosión, muros de retención de lamas y otros desechos mineros, habilitación de zonas verdes sobre antiguos depósitos mineros, establecimiento de áreas de conservación y recuperación ambiental, cierre de actividades mineras y desarrollo de alternativas económicas, tratamientos de drenajes ácidos y otros. Se habrán realizado las acciones recomendadas?</td> </tr> </tbody> </table>	IMPACTOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS	RECOMENDACIONES	Impactos negativos directa o indirectamente relacionados con la minería, tales como: caídas de personas, focos de contaminación, alteraciones del sistema hidrogeológico local; persistencia de sustancias contaminantes utilizadas en la minería, erosión /sedimentación.	Medidas de Remediación: Muros de roca en bocaminas, limpieza y relleno de pozos, Tapas de concreto en pozos y chimeneas, estabilización de taludes con terrazas y gradas de gaviones, siembra de vegetación para el control de taludes y erosión, muros de retención de lamas y otros desechos mineros, habilitación de zonas verdes sobre antiguos depósitos mineros, establecimiento de áreas de conservación y recuperación ambiental, cierre de actividades mineras y desarrollo de alternativas económicas, tratamientos de drenajes ácidos y otros. Se habrán realizado las acciones recomendadas?	
	IMPACTOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS	RECOMENDACIONES				
Impactos negativos directa o indirectamente relacionados con la minería, tales como: caídas de personas, focos de contaminación, alteraciones del sistema hidrogeológico local; persistencia de sustancias contaminantes utilizadas en la minería, erosión /sedimentación.	Medidas de Remediación: Muros de roca en bocaminas, limpieza y relleno de pozos, Tapas de concreto en pozos y chimeneas, estabilización de taludes con terrazas y gradas de gaviones, siembra de vegetación para el control de taludes y erosión, muros de retención de lamas y otros desechos mineros, habilitación de zonas verdes sobre antiguos depósitos mineros, establecimiento de áreas de conservación y recuperación ambiental, cierre de actividades mineras y desarrollo de alternativas económicas, tratamientos de drenajes ácidos y otros. Se habrán realizado las acciones recomendadas?					
Riesgos Directa o Indirectamente Relacionados con la Minería: Hundimientos o subsidencias y deslizamientos de tierra, caída de personas y	Medidas de Prevención Recomendadas: Cercado con postes de cemento y malla ciclón plastificada, rótulos de advertencia,					



	<p>animales, problemas de salud vinculadas a los ejercicios de actividades mineras (Güiriseros), problemas de salud en la población humana que habita los alrededores de los sitios mineros activos y abandonados, riesgo de contraer histoplasmosis, contaminación por químicos abandonados</p>	<p>Mapeo y evaluación de galerías subterráneas, actividades de educación y concienciación ambiental, planes locales de ordenamiento territorial, mapas de riesgos y Ordenanzas Municipales correspondiente, entre otros.</p>
	<p>Otros impactos negativos y riesgos, no relacionados con la Minería: inadecuadas prácticas ganaderas y agrícolas; desertificación del paisaje, pérdida de hábitat naturales; disminución del agua disponible de buena calidad, cambio climático, usos insostenibles de los recursos naturales, falta de oportunidades económicas locales, descapitalización de la economía local y familiar, migración/ desintegración familiar y social.</p>	<p>Otras Medidas Recomendadas: obtención y análisis de nuevas muestras, promoción de mejores prácticas agrícolas y ganaderas, evaluación arqueológica de antiguos vestigios mineros.</p>

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A continuación, detallamos algunos de los procedimientos desarrollados:

- a) Analizar el contenido del informe e identificar las recomendaciones.
- b) Solicitar a la administración evidencia del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016".
- c) Diseñar y ejecutar procedimientos que permitan confirmar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe.
- d) Verificar que las condiciones que dieron origen a las recomendaciones no persisten en la actualidad.
- e) Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito por la administración.
- f) Efectuar entrevistas y tomas fotográficas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados comprobamos que las recomendaciones a las que se les dio seguimiento fueron cumplidas así:

No.	Recomendación	Seguimiento
1	Definir las condiciones de reutilización, donación o descarte de los bienes que se encuentran en la Bodega de Activo Fijo, ubicada en las instalaciones de la Dirección General de Estadísticas y	Considerando el plan de mejoramiento realizamos visita a la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) el día 10/12/2019, comprobando que a la fecha los bienes han sido clasificados



No.	Recomendación	Seguimiento
	Censos (DIGESTYC); para la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	y se ha solicitado la generación del acuerdo de descargo de los bienes clasificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (RAEE), por lo que la recomendación se ha cumplido.
2	Definir un marco normativo que permita desarrollar una política nacional acorde a los estándares internacionales de buena práctica minera, donde se aborden los procesos de autorización o cierre adecuado de minas.	<p>La Dirección de Hidrocarburos y Minas, del Ministerio de Economía ha elaborado los lineamientos para la elaboración de la Política de Minería No Metálica en El Salvador, adicionalmente elaboró términos de referencia para contratar una firma de expertos, para formular la Política Minera No Metálica, generar recomendaciones para el fortalecimiento institucional de propuesta del marco regulatorio del sector. El concurso de la consultoría se publicó entre el 12 de abril y 6 de mayo de 2019, declarándose desierto, el 20 de mayo de 2019. Actualmente están en proceso de revisión los términos de referencia para someter a un nuevo concurso.</p> <p>La "Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador", aprobada por Decreto Legislativo No. 639 del 29 de marzo de 2017 y publicada en el Diario Oficial el 4 de abril de 2017, establece: Alcance de la Prohibición, procedimientos pendientes: aquellos procesos de solicitud de explotación que serán cancelados, el cierre y remediación de minas metálicas, entre otros aspectos. Así mismo, mediante Decreto Ejecutivo No. 25 se aprobó según Decreto Ejecutivo No.25 de fecha 31 de mayo de 2017 el Reglamento de dicha ley publicado en el Diario Oficial el 2 de junio de 2017, dicho Reglamento establece: La Prohibición de la minería metálica y la prohibición progresiva de la minería metálica artesanal; el cierre de las minas, remediación ambiental y las medidas a seguir; y explica cómo se registrarán los yacimientos no metálicos o canteras.</p>



No.	Recomendación	Seguimiento				
		<p>Por lo que comprobamos que a la fecha del presente examen se cuenta con un marco normativo, en ese sentido la recomendación se ha cumplido.</p>				
3	<p>Definir de manera específica los parámetros o términos de regulación incorporando el componente ambiental de manera integral, en las autorizaciones otorgadas para: Construcción, remodelación o ampliación de depósitos de aprovisionamiento de productos de petróleo; estaciones de servicios; instalación de tanques de consumo privado; plantas de envasado; y estación de servicio de gas licuado de petróleo vehicular.</p>	<p>Se comprobó que a partir del mes de mayo de 2017 todas las resoluciones que ha emitido la Dirección de Hidrocarburos y Minas (DHM) incluyen la modificación recomendada por la Corte de Cuentas de la República. En ese sentido la recomendación ha sido cumplida.</p>				
4	<p>Se dé seguimiento al Informe denominado "Evaluación Final de Riesgos y Propuesta de Medidas de Remediación en 15 Pasivos Ambientales Mineros de El Salvador", a efecto de cumplir con las recomendaciones establecidas en dicho documento, así:</p> <table border="1" data-bbox="316 1417 868 1890"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1417 560 1522">IMPACTOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS</th> <th data-bbox="560 1417 868 1522">RECOMENDACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1522 560 1890"> <p>Impactos negativos directa o indirectamente relacionados con la minería, tales como: caídas de personas, focos de contaminación, alteraciones del sistema hidrogeológico local; persistencia de sustancias</p> </td> <td data-bbox="560 1522 868 1890"> <p>Medidas de Remediación: Muros de roca en bocaminas, limpieza y relleno de pozos, Tapas de concreto en pozos y chimeneas, estabilización de taludes con terrazas y gradas de gaviones, siembra de vegetación para el control de taludes y erosión, muros de retención de lamas y otros desechos mineros,</p> </td> </tr> </tbody> </table>	IMPACTOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS	RECOMENDACIONES	<p>Impactos negativos directa o indirectamente relacionados con la minería, tales como: caídas de personas, focos de contaminación, alteraciones del sistema hidrogeológico local; persistencia de sustancias</p>	<p>Medidas de Remediación: Muros de roca en bocaminas, limpieza y relleno de pozos, Tapas de concreto en pozos y chimeneas, estabilización de taludes con terrazas y gradas de gaviones, siembra de vegetación para el control de taludes y erosión, muros de retención de lamas y otros desechos mineros,</p>	<p>Efectivamente el seguimiento fue realizado a través de acciones parciales, informes y gestiones, sin embargo, debido a la complejidad y la cantidad de recursos necesarios, no ha sido posible atender todo lo que el informe recomienda; sin embargo, el alcance del presente examen se limita a dar seguimiento a la recomendación y para el caso, la recomendación pide que exista un seguimiento al informe y el Ministerio de Economía lo está realizando en varias etapas, debido a que está obligado a velar por el tema de la Minería y por el cumplimiento a la Ley y Reglamento aprobados en 2017 por la Asamblea Legislativa y a las exigencias internacionales y peticiones de las organizaciones sociales o poblaciones afectadas en este tema, de acuerdo con</p>
IMPACTOS Y RIESGOS IDENTIFICADOS	RECOMENDACIONES					
<p>Impactos negativos directa o indirectamente relacionados con la minería, tales como: caídas de personas, focos de contaminación, alteraciones del sistema hidrogeológico local; persistencia de sustancias</p>	<p>Medidas de Remediación: Muros de roca en bocaminas, limpieza y relleno de pozos, Tapas de concreto en pozos y chimeneas, estabilización de taludes con terrazas y gradas de gaviones, siembra de vegetación para el control de taludes y erosión, muros de retención de lamas y otros desechos mineros,</p>					



No.	Recomendación	Seguimiento
	<p>contaminantes utilizadas en la minería, erosión /sedimentación.</p>	<p>habilitación de zonas verdes sobre antiguos depósitos mineros, establecimiento de áreas de conservación y recuperación ambiental, cierre de actividades mineras y desarrollo de alternativas económicas, tratamientos de drenajes ácidos y otros. Se habrán realizado las acciones recomendadas?</p>
	<p>Riesgos Directa o Indirectamente Relacionados con la Minería: Hundimientos o subsidencias y deslizamientos de tierra, caída de personas y animales, problemas de salud vinculadas a los ejercicios de actividades mineras (Gúiriseros), problemas de salud en la población humana que habita los alrededores de los sitios mineros activos y abandonados, riesgo de contraer histoplasmosis, contaminación por químicos abandonados</p>	<p>la Ley de prohibición de la Minería Metálica y a proteger la vida y recursos naturales del País.</p> <p>Considerando la acción propuesta en el plan de mejoramiento, podemos concluir que la recomendación se ha cumplido.</p>
	<p>Otros impactos negativos y riesgos, no relacionados con la Minería: inadecuadas practicas ganaderas y agrícolas; desertificación del paisaje, pérdida de hábitat naturales; disminución del agua disponible de buena calidad, cambio climático, usos insostenibles de los recursos naturales, falta de oportunidades económicas locales, descapitalización de</p>	<p>Otras Medidas Recomendadas: obtención y análisis de nuevas muestras, promoción de mejores prácticas agrícolas y ganaderas, evaluación arqueológica de antiguos vestigios mineros.</p>



No.	Recomendación	Seguimiento
	la economía local y familiar, migración/ desintegración familiar y social.	

Además, comprobamos que las condiciones que originaron las recomendaciones no persisten a la fecha del presente examen, no identificamos condiciones adicionales que merezcan ser reportadas en el presente informe.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados obtenidos en el examen especial de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al período del 01 de enero de 2018 al 31 de octubre de 2019, concluimos que la administración ha cumplido con las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento a fin de atender las 4 recomendaciones del informe sujeto de seguimiento, así:

No.	Recomendación No.	Acciones propuestas
1	Definir las condiciones de reutilización, donación o descarte de los bienes que se encuentran en la Bodega de Activo Fijo, ubicada en las instalaciones de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC); para la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	<p>1. Verificación de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y clasificación en reutilizables (para reúso interno, donación o permuta) y residuos.</p> <p>2. Embalaje de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y almacenamiento temporal, siempre en bodega de activo fijo de la DIGESTYC, separados de los equipos a reutilizar.</p> <p>3. Iniciar gestión para la disposición final adecuada de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)</p>
2	Definir un marco normativo que permita desarrollar una política nacional acorde a los estándares internacionales de buena práctica minera, donde se aborden los procesos de autorización o cierre adecuado de minas.	No se incluyó en el Plan de Mejoramiento, debido a que está recomendación fue originada por hallazgo contenido en el informe sujeto de seguimiento.
3	Definir de manera específica los parámetros o términos de regulación incorporando el componente ambiental de manera integral, en las autorizaciones otorgadas para:	a) Elaborar y proponer la modificación en la redacción la letra b) del número 2° de la parte dispositiva del proyecto de Acuerdo (modelo) que emite el Señor Ministro para



No.	Recomendación No.	Acciones propuestas
	<p>Construcción, remodelación o ampliación de depósitos de aprovisionamiento de productos de petróleo; estaciones de servicios; instalación de tanques de consumo privado; plantas de envasado; y estación de servicio de gas licuado de petróleo vehicular.</p>	<p>autorizar la construcción de la infraestructura para el almacenamiento y manejo de productos de petróleo, con el objetivo de resaltar el componente ambiental, la elaboración de los Acuerdos de Construcción no es competencia de la Dirección de Hidrocarburos y Minas es de la Gerencia de Asunto Jurídicos del MINEC, debido a que la elaboración de cualquier documento que firme el Ministro es competencia de dicha Gerencia.</p> <p>b) Agregar una letra adicional, en el número 3° en la parte resolutive del modelo de Resolución que emite la DHM para incorporar la obligación de cumplir todo lo pertinente para la protección al medio ambiente.</p> <p>c) Redactar los artículos necesarios como propuesta de modificación de la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y de su Reglamento de Aplicación, para que el permiso ambiental sea requisito previo para otorgar la autorización de construcción de la infraestructura para almacenamiento y manejo de productos de petróleo y someter estas propuestas de modificación a consideración de las entidades correspondientes.</p> <p>d) Elaborar las propuestas de artículos que desarrollen el componente ambiental para incorporarlos a la Ley y a su Reglamento de Aplicación.</p>
4	<p>Se dé seguimiento al Informe denominado "Evaluación Final de Riesgos y Propuesta de Medidas de Remediación en 15 Pasivos Ambientales Mineros de El Salvador", a efecto de cumplir con las recomendaciones establecidas en dicho documento</p>	<p>Tener un avance del 80% del primer perfil del proyecto Etapa I, que culminaría en el mes de septiembre de 2017, mes en el cual se presentaría al FIAES.</p>

Constamos que han avanzado con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, siendo necesario concluir con las gestiones iniciadas.

VII. RECOMENDACIONES

Derivado del presente informe no se emiten recomendaciones.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna efectuó examen de seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, determinando que tres de las recomendaciones contenidas en el informe se encontraban en proceso de cumplimiento y una no cumplida, no obstante, al realizar el seguimiento objeto del presente examen y tomando en cuenta el compromiso adquirido por la administración según el Plan de Mejoramiento suscrito el 31 de marzo de 2017 concluimos que las recomendaciones se han sido cumplido tal como se detalla en el apartado V. RESULTADOS DEL EXAMEN del presente informe.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

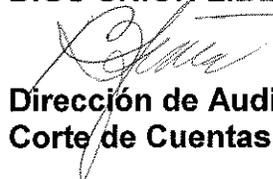
El presente examen especial es de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", siendo el seguimiento el objetivo principal del presente examen especial y del cumplimiento de los compromisos suscritos en el Plan de Mejoramiento, mediante el cual la administración se comprometió a realizar las acciones pertinentes para cumplir con las recomendaciones contenidas en el referido informe.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Economía, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", relativo al período del 01 de enero de 2018 al 31 de octubre de 2019, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros tomados en conjunto, emitidos por el Ministerio de Economía, relativos a los períodos que comprende el presente examen especial y se ha elaborado para conocimiento del Ministerio de Economía y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de enero de 2020,

DIOS UNION LIBERTAD


**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República**



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”



[Handwritten signature]